

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°2877.-

Departamento Educación
MARR/FMGR//JPET/MIVD/eilr

SANTA CRUZ, Octubre 23 del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 624 del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- ORD N° 182 del Coordinador Comunal de Integración Escolar.
- 5.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza Transporte Salida Pedagógica para 21 de Noviembre Lechería Los Maitenes.
- 6.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta, 215.22.09.003.001.024, con cargo a PIE.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Lo establecido en el art. 10, Numero 8 de la Ley N° 19.886. "**Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma**".-

DECRETO EXENTO N°2877.-

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia para "Transporte Salida Pedagógica, Escuela Luis Oyarzun Peña.
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, con **SOC. FRANCISCO CORNEJO Y CIA LTDA Rut N°79.985.610-7** por un monto de **\$210.000 EXENTO DE IVA**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para la compra con cargo a la cuenta PIE.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.09.003.001.024, PIE.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)